

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

### PAGOS POR ADELANTADO

## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Mediante Resolución nº 1584 de fecha 26/02/2025 el Concejal Delegado de Movilidad, Transportes, Interior y Personal ha resuelto entre otros lo siguiente:

Concluido el plazo de presentación de las solicitudes para la participación en el proceso selectivo convocado por Resolución nº 10807, de 16 de diciembre de 2024, de la Concejalía Movilidad, Transportes, Interior y Personal, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura por el sistema de promoción interna y el procedimiento de concurso-oposición de 1 plaza de JEFATURA DE GRUPO ADJUNTO AL CAPATAZ DE REPROGRAFÍA de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Toledo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo nº 244, de fecha 20 de diciembre de 2024, y en el ejercicio de la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de junio de 2023, **RESUELVO:**

1º.- Publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

**ASPIRANTES ADMITIDOS:** NINGUNO

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:** NINGUNO.

2º.- Abrir un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para que los posibles aspirantes al proceso selectivo subsanen los defectos que pudieran producirse. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

Toledo, 26 de febrero de 2025.- El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

Nº.I.-1110